



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2027



PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN N. FOLIO:
012844524000012
Aguascalientes, Aguascalientes, a 18 de julio del año 2024.

Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información PNT, con el número de folio **012844524000012** con fecha de recepción del día **10 de julio de 2024**, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo este el **P.A.I.012.012844524000012/24**.

De conformidad con la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Solicito de la Secretaria de la Familia la siguiente información:

Quisiera conocer:

- Cantidad de denuncias por violencia intrafamiliar en el fraccionamiento Villas de Nuestra Señora de la Asunción de 2011 a 2024.
- Cantidad de niños y niñas que quedaron en situación de orfandad en Villas de Nuestra Señora de la Asunción de 2011 a 2024.
- Programas o actividades realizadas para la atención de las familias en Villas de Nuestra Señora de la Asunción de 2011 a 2024, sería importante conocer los objetivos con que se realizaron y el impacto o alguna métrica que se haya registrado para medir su eficacia.
- Cantidad de apoyos para madres solteras en el fraccionamiento Villas de Nuestra Señora de la Asunción en 2024.
- Actividades para adultos mayores realizadas en el Fraccionamiento Villas de Nuestra Señora de la Asunción en 2024, así como el medio de contacto con la promotora o gestora de los grupos de la tercera edad.

En virtud de la solicitud de información realizada, de conformidad con el artículo 45 fracción II, 122, 123, 125, 126, 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 4, 6, 7, 11, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir Información. Toda la Información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Constitución Federal, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y este ordenamiento; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en este sentido y como se desprende del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal en las fracciones I, II, VI, VII, X, XI, XIV y XV, las facultades que le corresponden a la Secretaría de la Familia, son, entre otras, la transversalización de la política familiar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el diseño de políticas públicas, emitir opiniones,



449 9102585 Ext. 6351



www.aguascalientes.gob.mx



AV. De Los Maestros S/N
Col. España C.P. 20210





realizar capacitaciones, promocionar e impulsar distintas acciones de búsqueda de solución de los problemas públicos desde el núcleo familiar y considerando que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Familia contiene las atribuciones y facultades de las unidades administrativas, póngase a disposición del peticionario la información requerida de la siguiente manera:

Se hace del conocimiento del peticionario que este Sujeto Obligado fue creado mediante decreto número 476 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 1 de marzo del año 2021 y su fe de erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de marzo del año 2021, por lo que, dados los antecedentes mencionados esta Secretaría de la Familia comenzó a generar, obtener, adquirir, transformar o tener en posesión información a partir de la fecha marcada.

En virtud de la respuesta otorgada por la Jefatura de Departamento de Estrategia, Planeación y Evaluación de la Secretaría de la Familia, al ser unidad administrativa que posee dicha información, se hace del conocimiento que de acuerdo con las facultades de este Sujeto Obligado corresponde generar información respecto de los *“Programas o actividades realizadas para la atención de las familias en Villas de Nuestra Señora de la Asunción de 2011 a 2024, sería importante conocer los objetivos con que se realizaron y el impacto o alguna métrica que se haya registrado para medir su eficacia.”*. En consecuencia, se remite al peticionario la información solicitada.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. **Carlos Alberto Ávila González**, Titular de la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE LA FAMILIA** del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Secretaría de la Familia

17 de Julio de 2024

Oficio Número: 020

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**LIC. CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

P R E S E N T E

Por medio de la presente, me dirijo a usted enviándole un respetuoso y cordial saludo, asimismo, en atención a la solicitud de información pública ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 012844524000012, se informa que la Secretaría de la Familia se crea como dependencia que forma parte del Poder Ejecutivo en el periodo que dio inicio el primero de octubre del 2022, en donde se le otorgaron facultades indicadas en la *Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De Aguascalientes* de Establecer y coordinar de forma transversal la evaluación, diseño e implementación de la política estatal en materia de familia, colaborar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal competentes, etc..

La Secretaría de la Familia bajo la estrategia del programa Familias Gigantes, en sus dos vertientes:

1. Intervención Directa: Sedes en cada municipio, para la atención psicológica, jurídica y de orientación familiar.
2. Educación Familiar: Contamos con un catálogo de talleres para todos los miembros de la familia, donde fortalecen sus habilidades psico-emocionales que les ayudará a hacer frente a las diversas situaciones en su dinámica familiar.



4499102585
ext. 6531



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención esq. Av. Maestros S/N
Colonia España



FAMILIAS GIGANTES; INTERVENCIÓN DIRECTA

AÑO	SEDE	ACTIVIDAD	ATENCIONES	USUARIOS
2023	Villa de Nuestra Señora de la Asunción (CONALEP III)	Atenciones Psicológicas	256	291
		Canalizaciones	2	
		Consultas	35	

AÑO	SEDE	ACTIVIDAD	ATENCIONES	USUARIOS
2024	Villa de Nuestra Señora de la Asunción (CONALEP III)	Atenciones Psicológicas	77	77
		Canalizaciones	1	

FAMILIAS GIGANTES; EDUCACIÓN FAMILIAR

AÑO	SEDE	ACTIVIDAD	USUARIOS	HOMBRE	MUJERES
2023	Villa de Nuestra Señora de la Asunción (CONALEP III)	Taller de Educación Familiar	296	130	163

AÑO	SEDE	ACTIVIDAD	USUARIOS	HOMBRE	MUJERES
2024	Villa de Nuestra Señora de la Asunción (CONALEP III)	Taller de Educación Familiar	1,436	855	581

Sin otro particular por el momento, me despido de usted agradeciendo anticipadamente su atención y quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**ING. JAVIER ANTONIO ALONSO CASTRO
JEFE DEL DEPTO DE ESTRATEGIA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARIA DE LA FAMILIA**

C.C.P. ARCHIVO



4499102585
ext. 6531

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención esq. Av. Maestros S/N
Colonia España

